



Rdo: 68-081-4003-002-2020-00144-00

Pso: EJECUTIVO

CONSTANCIA. Al despacho de la señora juez, informando oficio de remanentes proveniente del Juzgado 3 Civil Municipal de Barrancabermeja, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Téngase en cuenta el **embargo de los remanentes** que llegaren a quedar y los bienes que se llegaren a desembargar a favor del demandado EVER LOPEZ ALVAREZ por cuenta del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, para el proceso RADICADO No. 2020-00202.

Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.

El anterior proveído se notifica a las partes en Estado No. 94 del 21 de septiembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

CONSTANCIA

Se libró oficio No. 3277, hoy 18 de septiembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA



Barrancabermeja, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).
Oficio No. 3277, Radicado 68-081-4003-002-2020-00144-00

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

J03cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Pso: EJECUTIVO

Dte: NIDIA STELLA CARREÑO SILVA C.C. 37.932.143

Ddo: ROSALINA PEÑA BUSTAMANTE C.C 37.686.894

Ddo: EVER LOPEZ ALVAREZ C.C 91.272.528

Dentro del proceso de la referencia y mediante auto de la fecha se ha ordenado tomar nota de la medida comunicada en oficio anterior proveniente del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA y en contra de EVER LOPEZ ALVAREZ identificado con el C.C 91.272.528, para el proceso RADICADO No. 2020-00202.

Atentamente,

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA